

INSCRIPCION GRADO INDIVIDUAL 2020 - CRONOGRAMA No. 2

Secretaría Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Sede Bogotá



Teniendo en cuenta que los aspirantes a grado individual, deben realizar la inscripción para grado mediante el aplicativo de **Universitas Digital** en el portal académico, se recomienda ver el **video tutorial** donde se da conocer dicho procedimiento. <https://www.youtube.com/watch?v=fpNyu-rIQk8&authuser=1>

Fecha de inscripción: Del 26 de octubre al 5 de noviembre de 2020

Los aspirantes a grado individual deben haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 52 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, los requisitos académicos que establezca el Consejo Académico, y los específicos señalados en las normas vigentes que apliquen al respectivo plan de estudios, y por tanto su historia académica ha alcanzado el pertinente **nodo de finalización**.

Fecha de Pago derechos de grado: Del 26 de octubre al 6 de noviembre de 2020

Por favor tener en cuenta los siguientes documentos necesarios que le pedirá el sistema al realizar la inscripción.

DOCUMENTOS PREGRADO

- Copia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Fotografía digital reciente con las siguientes especificaciones: formato jpg o png, tamaño 3x4 en fondo color blanco y que no supere un peso de 100 kb
- Certificado de presentación o resultado del examen de estado SABER – PRO

DOCUMENTOS POSGRADO

- Copia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Fotografía digital reciente con las siguientes especificaciones: formato jpg o png, tamaño 3x4 en fondo color blanco y que no supere un peso de 100 kb
- Para los estudiantes de **doctorado y maestría, en la modalidad de investigación**: Soporte de sometimiento artículo científico a una revista arbitrada (respuesta de la revista aceptando o negando el artículo) (Artículo 30 del acuerdo 041 de 2016 del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias). **El artículo sometido debe contar con el visto bueno del director (adjuntar soporte de aprobación o donde conste que el artículo estaba avalado por el director).**

Para los estudiantes cuyo plan de estudios es de Profundización, y que no tienen requisito de presentar un artículo publicado, aceptado o sometido para publicación, deberán anexar una comunicación en la cual se señale que su perfil no tiene este requisito por consiguiente no está obligado a la entrega del mismo.

Los estudiantes de **maestría y doctorado** deben publicar la tesis en el repositorio institucional <http://www.bdigital.unal.edu.co/> según lo establecido en la Resolución 023 de 2015 de la Secretaría General. Esto será verificado por Secretaria de Facultad.

Dado que los aspirantes a grado individual deben realizar su solicitud y **pago** a través de **Universitas Digital**, **ya no es** aplicable el pago de derechos de grado a través del servicio de UN Pago Virtual, pues la solicitud no quedaría registrada para trámite si la realizan por ese medio.

- Valor derechos de grado individual PREGRADO \$ **292.600**,
- Valor derechos de grado individual POSGRADO \$ **731.500**.

Por favor verificar en el aplicativo la forma correcta de escritura de su nombre, ya que así como quede registrado, así quedara en los documentos de grado (Diploma y Acta de Grado)

Fecha entrega Diplomas y Actas de Grado: Después de diciembre 8 de 2020